

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2022-0010-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

Asunto: Incorporación de productos Procedimiento SERCOP-SELPROV-006-2020 "Suministros de Limpieza".

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro.SERCOP-CTDC-2021-0039-R, de 01 de diciembre de 2020, el delegado de la Directora General del SERCOP aprobó el pliego para el procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco de "Suministros de Limpieza" y en consecuencia dispuso el inicio del mismo.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2021-0012-R, de 23 de febrero de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, adjudicó a los oferentes, cuyas ofertas cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-006-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la "Adquisición de Suministros de Limpieza".

2. BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

"Art. 4.- Principios: Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

"Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). -Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado."

"Art. 43.- Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública."

"Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP. -Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa."

Codificación de Resoluciones RE-SERCOP-2016-000072

"Art. 198.-Incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Electrónico

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2022-0010-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

General.-El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá incorporar nuevos bienes o servicios normalizados en categorías existentes en el Catálogo Electrónico General a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno en cualquier momento durante la vigencia de la categoría respectiva. El SERCOP solicitará la información correspondiente acorde la metodología emitida para el efecto previo a realizar los estudios de preparación del procedimiento que fueran aplicables establecidos en el artículo 179 de la presente resolución.

El área responsable de la incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Electrónico General, será la encargada de elaborar la documentación antes descrita, para lo cual designará un equipo de trabajo con no menos de tres (3) integrantes.

El SERCOP a través de la máxima autoridad o su delegado informará la incorporación de nuevos productos en categorías existentes mediante oficio circular dirigido a los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores y en el correspondiente Clasificador Central de Productos CPC, adjuntando la nueva Ficha Técnica y demás condiciones, a través del Portal Institucional. La selección de proveedores para estos nuevos productos se realizará bajo el procedimiento de selección establecido en el artículo 199.”

“Art. 199.-Incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del Catálogo Electrónico General.-Posterior al proceso inicial del Convenio Marco para selección de proveedores y creación de la categoría en el Catálogo Electrónico General, o luego de incorporado un nuevo producto conforme el artículo 198, los proveedores interesados podrán solicitar al SERCOP en cualquier momento durante la vigencia de la categoría respectiva, su incorporación al Catálogo Electrónico General en los siguientes casos:

a. Aquellos proveedores ya catalogados en una determinada categoría, podrán solicitar su incorporación a nuevos productos incluidos en la misma, a través de la presentación de la respectiva manifestación de interés.

b. Aquellos nuevos proveedores que no se encuentren catalogados en una determinada categoría, podrán solicitar su incorporación a los productos incluidos en la misma, a través de la presentación de la correspondiente oferta acorde lo establecido en los pliegos del procedimiento.

La oferta o manifestación de interés deberá cumplir con los mismos requisitos legales y técnicos previstos y publicados en el respectivo procedimiento de selección de Convenio Marco para selección de proveedores y creación de categorías en el Catálogo Electrónico General.

La Máxima Autoridad o su delegado, designará una Comisión Técnica conforme lo establecido en el artículo 180, la que será responsable de llevar a cabo las actividades descritas en los numerales del 5 al 13 del artículo 184 para la incorporación de nuevos proveedores a productos ya existentes en el Catálogo Electrónico General.”

3. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Coordinador Técnico de Catalogación; me permito notificar a los proveedores interesados en incorporarse en el procedimiento SERCOP-SELPROV-006-2020 "Suministros de Limpieza", para que remitan sus oferta para los bienes del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública, los cuales se adjuntan al presente comunicado de

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2022-0010-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

acuerdo al siguiente listado:

Nro.	Nombre de producto	Precio Referencial
1	Tacho urban pedal modelo Ergonómico 10 litros color Negro	\$16,33
2	Tacho urban pedal modelo Ergonómico 10 litros color Rojo	\$16,33
3	Tacho urban pedal modelo Ergonómico 20 litros color Negro	\$20,90
4	Tacho urban pedal modelo Ergonómico 20 litros color Rojo	\$20,90
5	Contenedor 106 litros tapa plana color Gris	\$72,98
6	Contenedor 106 litros tapa plana color Verde	\$72,98
7	Contenedor 106 litros tapa buzón color Gris	\$72,98
8	Contenedor 106 litros tapa buzón color Verde	\$72,98
9	Contenedor 132 litros tapa plana color Gris	\$78,44
10	Contenedor 132 litros tapa plana color Verde	\$78,44
11	Contenedor plástico de polipropileno rectangular para desechos cortopunzantes de 1.000 ml color Rojo	\$3,00
12	Contenedor plástico de polipropileno redondo para desechos cortopunzantes de 2.900 ml color Rojo	\$3,77
13	Contenedor plástico de polipropileno redondo para desechos cortopunzantes de 3.000 ml color Rojo	\$4,10
14	Contenedor plástico de polipropileno tipo lonchera para desechos cortopunzantes de 4.000 ml color Rojo	\$7,52
15	Contenedor plástico de polipropileno rectangular para desechos cortopunzantes de 5.000 ml color Rojo	\$8,25
16	Contenedor plástico de polipropileno tipo lonchera para desechos cortopunzantes de 5.000 ml color Rojo	\$8,33
17	Contenedor plástico de polipropileno tipo lonchera para desechos cortopunzantes de 6.000 ml color Rojo	\$9,70
18	Contenedor plástico de polipropileno rectangular para desechos cortopunzantes de 12.000 ml color Rojo	\$14,02
19	Contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa plana color Rojo	\$72,98
20	Contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa plana color Negro	\$72,98
21	Contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa plana color Verde	\$72,98
22	contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa plana color Azul	\$72,98
23	Contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa buzón color Rojo	\$72,98
24	Contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa buzón color Negro	\$72,98
25	Contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa buzón color Verde	\$72,98
26	Contenedor plástico de polipropileno inyectado para desechos de 106 litros tapa buzón color Azul	\$72,98

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2022-0010-C

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

27	Contenedor plástico de polipropileno inyectado de pedal para desechos de 45 litros color Rojo	\$22,00
28	Contenedor plástico de polipropileno inyectado de pedal para desechos de 45 litros color Negro	\$22,00
29	Contenedor plástico de polipropileno inyectado de pedal para desechos de 45 litros color Verde	\$22,00
30	contenedor plástico de polipropileno inyectado de pedal para desechos de 45 litros color Azul	\$22,00

Adicionalmente los proveedores interesados deberán observar las condiciones generales, específicas y comerciales que se encuentran establecidas en el pliego del procedimiento SERCOP-SELPROV-006-2020 "Suministros de Limpieza".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrain Santiago Betancourt Vaca
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- Fichas Técnicas tachos

Copia:

Señora Ingeniera
Verónica Patricia Cobos Velasco
Directora de Catálogo Electrónico

Señor Ingeniero
Alfredo Enríquez Chulde
Especialista de Catálogo Electrónico

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Guacho Cerón
Analista de Catalogo Electrónico 2

mm/vc/ae/vc